

**Sesión del viernes 28 de agosto
de 1914**

*Presidida por el H. señor David
García Irigoyen*

SUMARIO: Orden del día.—Se exonera del pago de impuestos rústicos e industriales, por tres años, a la provincia de Aymaraes.—Se exonera del pago de derechos de importación a los siguientes artículos: mobiliario para el "Colegio de La Libertad" en Moquegua; una pila para el distrito de San Jerónimo de Huancayo y varios objetos para el culto de la Iglesia de Mollendo.—Se aplaza, por falta de quórum, el proyecto del H. señor La Cotera que crea una oficina telegráfica en el distrito de San Pedro de Tumbes.

Abierta la sesión a las 5 h. p. m., con asistencia de los honorables señores: Irigoyen, Solar (don Salvador G.), Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Aramburú, Balta, Barrios, Basadre, Bedoya, Burneo, Calderón Rubio, Carabalí (don Celso), Carmona, Carreño, Castro (don Enrique), Chaparro, Delgado, Dunstan, Escalante, Fariña, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecea, Gianolli, Grau, Hoyos Osores, Ingúnza Delgado, Izaguirre, Jiménez, La Cotera, Larrañaga, León, Luna, (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Macedo, Manrique, Manzanilla, Miranda (don Demetrio S.), Miranda (don Juan José), Moreno (don Artidoro), Montenegro, Nadal, Ocampo, Olivera, Orbegoso, Pacheco Benavides, Palomino Tovar, Pasquale, Peña Costas, Puga, Ramírez, Rey, Rivero, Rodríguez, (don Sergio S.), Rodríguez (don Julio), Román, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Sánchez Díaz, Sánchez Herrera, Santos, Santa María, Sara Lafosse, Sayán Palacios, Sisniegas, Solar (don Pedro A.), Torres Balcázar (don Juan Manuel), Tupiño, Velazco, Vidalón, Vivanco, Vivar y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermo: Castillo; con aviso: Criado y Tejada; con licencia: Eguiguren y Vigil; y sin aviso: Alarcón, Alva (don Octavio), Alvarez González, Añáños, Arias Echenique, Artadi, Borda, Carbajal (don Ascención), Changanaquí, Espantoso, Flores, Gaseo, Huamán de los Heros, Idiáquez, La Torre (don Antonio), La

Torre (don Carlos), Letona, Martín Ayllón, Moreno (don Pedro), Mujica y Carassa, Pacheco Vargas, Pastor, Perochena, Picasso, Químpo, Raygada, Revilla, Salomón, Samanez Ocampo, Secada (don Alberto), Secada (don Francisco de P.), Solf y Muro, Torres Balcázar (don David), Urbina y Urquieta.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor ministro de gobierno, manifestando que ha reiterado las órdenes pertinentes, al prefecto de Cajamarcia, a fin de impedir que los industriales eleven el precio de los artículos de primera necesidad en el referido departamento.

Con conocimiento del H. señor Rodríguez (don Sergio), se mandó archivar.

Del señor Ministro de Fomento, expresando que su despacho gestionará con todo interés la rebaja en las tarifas de fletes en los ferrocarriles del sur en el lago Titicaca, y la de muellaje e izaje en el puerto de Mollendo.

Con conocimiento de los HH. SS. que formularon el pedido, se mandó archivar, ordenándose su publicación.

El señor **Sara Lafosse**—Yo suplicaría a la Mesa que se sirviera hacer pasar un oficio al señor Ministro de Fomento, para que haga extensivas sus gestiones sobre rebaja de tarifas al ferrocarril central que comunica los departamentos del interior. Creo que tratándose de una medida referente al contrato con la Peruvian, también está en relación con dicho ferrocarril.

El señor **Presidente**—Aún cuando no es ésta la estación que corresponde al pedido de su señoría, la Mesa, por deferencia al H. señor Sara Lafosse, dispondrá que se pase el oficio.

El señor **Peña Murrieta** (Secretario)—Yo también me permito en tiempo oportuno adherirme a la insinuación que ha formulado el H. señor Sara Lafosse, porque me parece muy justificada.

El señor **Palomino Tovar**—Solicito que se me tenga también por adherido a la petición del H. señor Sara Lafosse.

Prosiguió dándose cuenta del despacho que sigue:

PROPOSICION

Del H. señor Montenegro Guererro, fijando los límites occidentales de la provincia de Cutervo.

Admitida a debate, pasó a la comisión de demarcación territorial.

DICTAMENES

De la comisión de instrucción, en la solicitud de don José Félix Aramburú y Salinas, sobre dispensa de práctica para recibirse de abogado.

Quedó en Mesa.

De la auxiliar de justicia, en la solicitud del reo Rafael Jump, sobre indulto.

De las de correos y telégrafos y auxiliar de presupuesto, en el proyecto que crea una oficina postal y telegráfica en la capital del distrito de San Pedro de los Incas de la provincia de Tumbes.

Pasaron a la orden del día.

SOLICITUD

Del reo Melecio Mallqui, sobre indulto.

Se remitió a la comisión de Memoriales.

PEDIDOS

El señor Presidente—Se va a pasar a la orden del día.

El señor Pasquale—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene SSa.

El señor Pasquale—Exmo. señor: es del dominio general que la ley de timbres fiscales no tiene eficaz cumplimiento en la república, pues ya sea porque el que abona una cuenta no pide que se fije en la factura respectiva el timbre correspondiente, o porque el que la cobra deliberadamente olvida esa prescripción legal, lo positivo es que el Estado sufre una defraudación en sus rentas.

Como no es posible permitir que continúen mermándose de esta manera los ingresos de la nación, pido a V. E., que con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al señor Ministro de Hacienda, manifestándole que se vería con agrado que se dictaran las medidas más eficaces, tendentes al

mejor cumplimiento de la ley en referencia.

El señor Presidente—Los HH. señores que acuerden pasar al señor Ministro de Hacienda el oficio que solicita el H. señor Pasquale, se servirán manifestarlo.

(Acordado).

El señor Luna (don Luis Felipe)—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene SSa. El señor Luna (Don Luis Felipe)—Exmo. señor: La situación desgraciada que contempla el país con la crisis creada por la conflagración europea, viene abriendo ancho campo a la injusticia y a la inhumanidad de las empresas y casas industriales respecto de sus servidores o empleados, y es necesario que la H. Cámara intervenga, con espíritu inflexible, para cortar esos abusos, esa explotación que en forma tan despiadada se hace del hambre y la miseria del pueblo.

Tengo muchos informes, Exmo. señor, acerca de que las empresas de ferrocarriles y varias casas comerciales han despedido gran número de sus empleados y reducido a otros el 50 por ciento de su sueldo; de tal manera que un empleado que gana 12 libras queda sujeto a solamente 6. ¿Cómo es posible que en esta forma un empleado pueda subsistir? Seguramente tendrá que perecer por inanición.

Si es cierto, Exmo. señor, que la crisis ha dado lugar a alguna disminución en el movimiento de los ferrocarriles y en los transacciones comerciales, esto es pasajero y tiene que desaparecer, y entonces tendrá que volver el movimiento en las transacciones comerciales, y en los ferrocarriles con mayor motivo, sin que las empresas tengan mucho que perder por causa de esa disminución momentánea. En consecuencia, no encuentro razón que justifique la medida desapiadada que se ha adoptado por las empresas, medida inhumana, a todas luces condonable.

Yo creo cumplir un deber, Exmo. señor, rogando a V. E. que tome el acuerdo de la H. Cámara, y manifieste al ministerio respectivo tenga a bien gestionar la forma de cortar estos abusos dentro de los límites que las circunstancias imponen en los actuales momentos.

El señor Presidente—Los señores

que acuerden pasar el oficio a que se ha referido el H. señor Luna, se servirán manifestarlo.

(Acordado).

El señor Gianolli (por escrito)— Excmo. señor: veo con sorpresa que hoy no se ha instalado la comisión de sorteo de esta capital, que conforme al artículo 12 de la ley No. 1072 ha debido instalarse el 15 de los corrientes.

Como esa comisión nombra las juntas de registro y las escrutadoras para toda la provincia, resultará que en este año se quedarán sin elegir los concejos municipales, tanto de Lima como los distritos de Chorrillos, Barranco, Ancón y Magdalena.

En consecuencia, ruego a V. E., que se sirva oficiar al Ministerio de Gobierno, preguntándole la causa por la que no se ha instalado la referida comisión de sorteo, y si ha dictado la respectiva resolución para su inmediata instalación; y al Ministerio de Hacienda, si de conformidad con el artículo 10 de la referida ley No. 1072 envió las matrículas a los nueve mayores contribuyentes, para la constitución de la comisión de sorteo.

El señor Presidente—Se pasarán los oficios, H. señor.

El señor Vivar—Excmo. señor: en octubre de 1908, la honorable Cámara, admitió a debate un proyecto por el que se crean diez becas para niños pobres en el Colegio de los Sagrados Corazones de la ciudad de Huánuco, a fin de fomentar preceptoras diplomadas y mejorar el cuerpo docente de aquel departamento. Ese proyecto fué pasado a dictamen en las comisiones de instrucción y principal de presupuesto, el que no ha sido despachado a pesar del tiempo transcurrido.

En octubre de 1910 fué admitido a debate un proyecto de ley sobre anexión a la provincia de Huamalíes de los distritos de Uco y Huaeuche de la provincia de Huari, el que con informe de la sociedad geográfica ha pasado con igual objeto al ministerio de Gobierno, quien no lo ha despachado hasta el día.

En la legislatura del año 1911, también fue presentado un proyecto de ley sobre provisión de agua potable a la ciudad de Llata, capital de Huamalíes, el mismo que pasó en infor-

me al ministerio de fomento y no ha sido devuelto aún.

En vista, pues, de la suma lenidad con que proceden las honorables comisiones y los ministerios, suplico a V. E. se sirva oficiarles para que dentro de término perentorio sean devueltos los expedientes con los respectivos informes o sin ellos, para ponerlos a la orden del día, por cuanto así conviene a los intereses de la provincia que tengo el honor de representar.

También en agosto y octubre del año pasado fueron resueltos por esta H. Cámara dos proyectos de ley: uno suprimiendo la comisaría de Monzón, y otro asignando determinados fondos para las obras de la cárcel, casa subprefectural y juzgado de primera instancia de que carece la provincia de Huamalíes, y suplico a V. E., se sirva pasar oficios a la H. Cámara colegisladora, suplicándole se sirva despacharlos a la brevedad posible por ser esos proyectos de carácter urgente.

Espero que V. E. y la Mesa se han de servir deferir a los pedidos anteriores.

El señor Presidente—Se pasarán los oficios.—Se recomienda al celo de las comisiones respectivas el pronto despacho de los asuntos a que se ha referido el H. señor Vivar.

El señor Escalante—Excmo. señor: voy a suplicar a V. E., se sirva excitar el celo de la comisión de cuyo dictamen pende el proyecto que presenté para que el ganado quede excluido de la ley que autoriza al ejecutivo para impedir la exportación de artículos de primera necesidad.

Tengo conocimiento, Excmo. señor, de que en la provincia de Locumba se han decomisado diferentes partidas de ganado que se dirigían a Taena; asimismo tengo noticias de q' compradores de ganado que vinieron de Bolivia han sido detenidos en la frontera de Puno, a consecuencia de que las autoridades han aplicado de manera inmediata la ley que autoriza el Ejecutivo para impedir la exportación de artículos de primera necesidad.

Como este proceder es ruinoso para aquella industria, pido a V. E., se sirva hacer la recomendación expresada.

El señor Pasquale—Excmo. señor: como miembro de la comisión de in-

dustrias tengo que manifestarle al H. señor Escalante, que se ha pedido informe al Supremo Gobierno, a fin de poder dictaminar con pleno conocimiento de causa sobre el proyecto presentado por SSa.

El señor Presidente—No obstante la indicación del H. señor Pasquale, recomiendo a los señores miembros de la comisión que conoce del proyecto del H. señor Escalante, su preferente despacho en el más breve término.

El señor Grau—Excmo. señor: Se encuentran en revisión en la legisladora desde hace varios años los importantes proyectos de ley orgánica de la marina de guerra y requisición militar y, desde el año pasado, los proyectos sobre tiro de guerra obligatorio e instrucción militar obligatoria en el Perú. Todos estos proyectos tienen mucha importancia, y como unos se hallan en esta condición desde hace varios años y otros desde el año pasado, suplico a V. E. se sirva oficiar al Senado con el objeto de que despache los indicados proyectos a la mayor brevedad.

El señor Presidente—Se pasará el oficio, H. señor.

El señor Grau—Pido tome V. E. el acuerdo de la Cámara.

El señor Presidente—Aunque SSa. no había solicitado el acuerdo de la Cámara, voy a hacer la consulta.

El señor Sara Lafosse—Pido a V. E. que me considere por adherido.

El señor Presidente—Los señores que acuerden pasar el oficio solicitado por el H. señor Grau, y al cual se ha adherido el H. señor Sara Lafosse, se servirán manifestarlo.

(Acordado).

ORDEN DEL DIA

El señor Secretario leyó:

El diputado que suscribe, teniendo en consideración:

Que el terremoto acaecido en la provincia de Aymaraes, en el mes de noviembre próximo pasado, ha occasionado la destrucción total de la mayoría de los pueblos de ella;

Que aunque el Supremo Gobierno envió para los damnificados un pequeño auxilio, éste no ha podido emplearse en reparar, ni en la más pequeña parte, los daños causados en los establecimientos públicos y me-

nos en las propiedades particulares, que sufren aún los rigores de la desolación y la miseria; y que en tales condiciones no es posible agobiar a los habitantes de la referida provincia de Aymaraes con ninguna clase de impuestos, tiene el honor de presentar el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Exonérase, durante cinco años, a los habitantes de la provincia de Aymaraes, del pago de toda contribución fiscal y municipal.

Dada, etc.

Luis A. Carrillo.

Lima, 6 de agosto de 1914.

A las Comisiones Auxiliares de Hacienda y Gobierno.

Rúbrica de S. E.—*Peña Murrieta.*

Comisión Auxiliar de
Hacienda de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

El H. señor Carrillo somete a la consideración de V. E., el proyecto de ley por el cual se exonera, durante cinco años, a los habitantes de la provincia de Aymaraes, del pago de toda contribución fiscal y municipal.

Es de pública notoriedad los terribles estragos que el terremoto del mes de noviembre de 1913 hizo en esa provincia como en otros lugares del sur del Perú; deber del Estado es contribuir por su parte a reparar en la esfera de lo posible esa clase de calamidades públicas; pero en el presente caso vuestra comisión cree que no puede accederse en todo a lo solicitado por el H. señor Carrillo, en el proyecto de que nos venimos ocupando. Si se suprimiera toda contribución municipal sería hacer un daño a esa provincia, porque se le privaría de fondos para atender al servicio comunal. Además, tampoco sería posible, porque por ley especial el producto del mayorazgo debe dedicarse en un 30 por ciento para el fomento de la instrucción.

Las rentas departamentales sufrierían también una disminución de Lp. 395.000 annales que impediría que se

atendiera a la reconstrucción de los edificios públicos y otros de esa índole que corren a cargo de esta institución.

Por las razones expuestas, vuestra comisión es de sentir que no se exonere a los contribuyentes de la provincia de Aymaraes de la contribución municipal debiendo limitarse la exoneración a la industrial y rústica, por tres años.

Vuestra comisión os propone, en consecuencia, el siguiente proyecto para el que solicita aprobación.

Artículo único.—Exonérase a los habitantes de la provincia de Aymaraes del pago de las contribuciones rústica e industrial por tres años.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de agosto de 1914.

Pedro Abraham del Solar.—Julio T. Picasso.—J. A. Calderón Rubio.—Juan Manuel Peña y Costas.

Comisión Auxiliar de
Gobierno de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra comisión Auxiliar de Gobierno, habiendo examinado el proyecto del H. señor Carrillo, exonerando durante cinco años a los habitantes de la provincia de Aymaraes del pago de toda contribución fiscal y municipal, así como el dictamen que sobre el particular ha emitido la H. Comisión Auxiliar de Hacienda, pasa a emitir el dictamen que le respecta.

No es prudente privar a la H. Junta Departamental de Apurímac de todas las contribuciones que allí se recaudan, porque entonces carecería aquella de recursos para atender a la reconstrucción de los edificios públicos totalmente destruidos por el terremoto de noviembre último que asoló la provincia de Aymaraes. Tampoco es prudente suprimir toda contribución municipal, porque esto significaría la paralización completa del servicio comunal, a parte de que el 30 por ciento del producto del mayorazgo está destinado por una ley especial al fomento de la instrucción.

De acuerdo con estas ideas, que son también las de la preopinante, la Comisión cree que debe limitarse aquella a tres años, pero solo para

la contribución industrial y rústica, suprimiéndose del proyecto la referente a la exoneración municipal; y en consecuencia os propone que apruebeis el proyecto que contiene el dictamen de la H. Comisión Auxiliar de Hacienda.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de agosto de 1914.

Alberto Secada.—C. Garrido Lecca.—David Chaparro.—Mario G. de La Cotera.

El señor Presidente—No estando de acuerdo los dictámenes con el proyecto se pone en discusión este último.

El señor Carrillo.—Excmo. señor: En mi natural deseo de conseguir el mayor beneficio posible para los pueblos de la provincia de Aymaraes, que han sido completamente devastados por el terremoto de noviembre de 1913, presenté el proyecto en la forma, en que le ha dado lectura el Sr. secretario; pero las consideraciones obvias en que fundan sus dictámenes los señores miembros de las comisiones Auxiliares de Hacienda y de Gobierno, hacen que yo me adhiera a esos dictámenes, manifestándoles mis agradecimientos a estos señores por la rapidez con que han dictaminado.

El señor Presidente—Habiéndose adherido el autor del proyecto al que en sustitución formula la Comisión Auxiliar de Hacienda, está en debate este último.

(Discutido).

(Aprobado).

Sin discusión, y de acuerdo con los dictámenes de la Comisión Auxiliar de Hacienda, quedaron aprobados los siguientes proyectos:

El diputado que suscribe, teniendo en consideración: que las rentas del Colegio de La Libertad de Moquegua no alcanzan a cubrir los derechos de aduana del mobiliario adquirido destinado al Salón de Actos y al de las diferentes clases del referido establecimiento, que han sido reconstruidos últimamente, según consta de la relación adjunta, propone el siguiente proyecto de resolución legislativa:

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto: que la aduana de Ilo despache libre de de-

rechos tres cajones Nos. R42515, R43796, y R2.210, que contienen respectivamente cien sillas, diez y ocho idem, y tres sillones para el servicio del Colegio Nacional de La Libertad de Moquegua.

Lo comunicamos a V. E., etc.
Lima, 19 de agosto de 1914.

E. D. Barrios.

Lima, 19 de agosto de 1914.
A la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Rúbrica de S. E.—*Peña Murrieta.*

Comisión Auxiliar de
Hacienda de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

El H. diputado por Moquegua, señor Barrios, solicita que V. E. libere de derechos aduaneros las 118 sillas y los 3 sillones, que ha importado por la aduana de Ilo el Colegio Nacional de La Libertad de Moquegua, para el servicio del Salón de Actos y de los en que funcionan las diversas clases de ese establecimiento.

Se funda dicho proyecto en que el deterioro del mobiliario de los salones en referencia del mencionado establecimiento, hacía indispensable renovarlo; en que esa renovación se hacía aún más necesaria, en razón de haberse reconstruido últimamente dichos salones; y que las rentas del expresado Colegio no son suficientes para atender al pago de los respectivos derechos.

Como esos fundamentos son atendibles, la Comisión Auxiliar de Hacienda cree de su deber acoger favorablemente la iniciativa en dictamen; y en esa virtud os propone que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión

Lima, 21 de agosto de 1914.

Pedro Abraham del Solar.—Julio T. Picasso.—J. A. Calderón Rubio.—Juan M. Peña y Costas.

Los diputados que suscriben proponen el siguiente proyecto de resolución legislativa.

Exmo. señor:

El congreso ha resuelto: que la aduana del Callao despache libres de derechos la pila de fierro y sus

accesorios, que el H. Concejo Distrital del pueblo de San Jerónimo, de la provincia de Huancayo ha adquirido en Norte América, para el ornato de la plaza principal del referido pueblo.

Lo comunicamos a V. E., etc.
Lima, 14 de agosto de 1914.
Emilio Palomino Tovar.—Rodrigo Peña Murrieta.

Lima, 14 de agosto de 1914.
A la Comisión Auxiliar de Hacienda.
Rúbrica de S. E.—*Parodi.*

Comisión Auxiliar de
Hacienda de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

Los III. señores Palomino Tovar y Peña Murrieta someten a la deliberación de la H. Cámara el proyecto de ley en virtud del cual se libera del pago de derechos aduaneros la pila de fierro, con sus accesorios, que ha importado por la aduana del Callao el H. Concejo Distrital del pueblo de San Jerónimo de la provincia de Huancayo, para el ornato de su plaza principal.

Según los informes suministrados a la Comisión, no le es posible al mencionado Concejo atender al pago de los derechos de aduana de la pila en cuestión por la exigüidad de sus rentas; pero como en el presente caso se trata de un objeto de ornato destinado al mismo tiempo para el servicio público, vuestra Comisión Auxiliar de Hacienda, atendiendo a esa circunstancia y a los precedentes que existen sobre la materia, apoya el proyecto de resolución en dictamen, pidiéndoos que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión

Lima, 18 de agosto de 1914.

Pedro Abraham del Solar.—Julio T. Picasso.—J. A. Calderón Rubio.—Juan Peña y Costas.

Comisión Auxiliar de
Hacienda de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

El Cura Párroco de la doctrina de Mollendo, don Juan B. Arenas, solicita que V. E. libere del pago de

derechos aduaneros los objetos que ha adquirido destinados al servicio del culto de dicha parroquia.

Como la Iglesia de Mollendo carece de bienes propios y sus entradas apenas bastan para el sostenimiento del culto y sus ministros, pues se encuentra privada de las guaneras que antes le pertenecían, la Comisión Auxiliar de Hacienda, atendiendo a esas consideraciones y a los precedentes establecidos al respecto, acoge favorablemente el pedido en cuestión, proponiéndoos, en consecuencia, que aprobéis el siguiente proyecto de resolución legislativa.

Exmo. señor:

El Congreso ha resuelto que la aduana de Mollendo despache libre de derechos los artículos que constan de la respectiva factura consular, consignada al Cura Párroco de la doctrina de Mollendo el 15 de setiembre de 1913, para el servicio del culto de la referida doctrina.

Lo comunicamos a V. E., etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de agosto de 1914.

Pedro Abraham del Solar.—Juan M. Peña y Costas.—Julio Picasso.—S. A. Calderón Rubio.

El señor Secretario leyó el proyecto del H. señor La Cotera, por el que se crea una oficina telegráfica en el distrito de San Pedro de los Incas de la provincia de Tumbes.

El señor Presidente—Está en discusión.

El señor Vivanco—Exmo. señor: El interesante debate que, indudablemente, está desarrollándose en la colegisladora, ha obligado a muchos HH. diputados a ir al Senado, por cuyo motivo no tenemos ahora el número necesario para votar; y como se trata de un proyecto que crea gastos, me parece que sería prudente reservarlo para el día de mañana.

El señor Presidente—Se va a computar el quorum, H. señor:

(Los señores Secretarios computan el quorum).

El señor Presidente—No habiendo quorum en la sala, según el cómputo hecho, se levanta la sesión, advirtiendo a los señores representantes que el día de mañana se tratará de

asuntos particulares, en sesión reservada.

Eran las 6 h. 40' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

—————
Sesión reservada para asuntos particulares, del sábado 29 de agosto de 1914

Presidida por H. señor David García Irigoyen

SUMARIO: Se acuerda reservar para la próxima sesión el pedido del señor Torres Baleázar para que se oficiara a los señores ministros de fomento y hacienda a fin de que concurrieran a explicar los fundamentos del proyecto que autoriza al Ejecutivo para disponer de los fondos de primas de gomales, que existen en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Orden el día.—Se aprueba el dictamen de la comisión auxiliar de guerra, recaído en la solicitud del sargento mayor don Félix Costa y Laurent, sobre reconocimiento de servicios.—Se aprueba el dictamen de la comisión auxiliar de justicia que declara comprendidos en la ley de amnistía No. 963, a los autores de los delitos perpetrados en el distrito de Oyón.—Se abrueban los siguientes asuntos: expedición de despachos al sargento mayor don Pedro P. Espinosa; indulto de Rafael Jump; renta vitalicia a don José Zapata; reconocimiento de servicios a don José Rivera; premio pecuniario a doña Dorlisca Rodríguez; reconocimiento de clase militar a don Gabriel Aranzaez; reconocimiento de clase militar a don César F. del Risco; y reconocimiento de servicios a don Francisco F. Brenner.

Abierta la sesión a las 5 h. 15, p. m., con asistencia de los honorables señores: Irigoyen, Solar (don Salvador G. del) Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alva (don Octavio), Arias Echenique, Aramburú, Balbuena, Barrios, Basadre, Burneo, Calderón Rubio, Carbajal (don Celso), Carmona, Castro (don Enrique), Criado y Tejada, Delgado, Dunstan, Escalante, Espantoso, Fariña Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecca, Gianolli, Grau, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Ingunza Delgado, Izaguirre, Jiménez, La Cotera, Larrañaga, La Torre (don Antonio), La Torre (don Carlos), León, Letona, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Macedo, Manrique, Manzanilla, Miranda (don